

MAT: APRUÉBASE Y AUTORIZASE CANCELACIÓN DE FACTURA.

MONTE PATRIA, 03 MARZO de 2014

V I S T O S

- El D.F.L. N° 1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 que aprueba Asunción de Alcalde y Concejales, período año 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N ° 11.659 de fecha 28 de Noviembre del 2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014
- El Trámite no fue realizado por el Portal de Chile Compra, por convenio existente entre la Municipalidad de Monte Patria y Telefónica Empresas Chile S.A.
- Carta de fecha Enero de 2012 emitida por el Gerente General de Telefónica Empresas Chile S.A.
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere



DECRETO ALCALDICIO N° 2318/

1. **APRUÉBASE Y AUTORIZASE**, la cancelación de Factura Electrónica N° 3496241, Aviso de Cobranza N° 3496241 ambos del 28 de Marzo del 2014 de **TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT N° 78.703.410-1** por concepto Renta mensual servicio Upgrade Internet dedicado 2 Mega/ 512 KBPS proyecto Corp. cuota 24/60, por un valor de \$ 541.877.- (Quinientos cuarenta y un mil ochocientos setenta y siete pesos).
2. **IMPÚTESE**, el valor a la cuenta 215.22.05.007 "Acceso a Internet" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE